Su precio es el de zere peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las de-mas Provincias de la República que descen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

José, Octubre 7 de 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es zampeso-Pago adelantado.

OONTENIDO.

Poder Ejecutive.

Decreto prohibiendo la introduccion y ex-pendio de licores fuertes y mistelas por cuenta de particulares.

Relaciones Exteriores.

Autógrafa del Presidente de los EE. UU. de América.

Secretaría de Instruccion Pública. Acuerdo.

Secretaría de Policía,

Circular encargando la observancia de las leves relativas á juegos prohibidos.

Secretaría de Gobernacion.

Habilitacion de una menor.

Comunicaciones del Cónsul de Costa-Rica en Santiago de Chile, referentes á la Exposi-cion internacional y reproduccion del catálago en la parte respectiva.

Movimiento marítimo.

Entradas y salidas etc.

Cartas rezagadas.

Anuncios.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA RE-PÚBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando: que el monopolio de licores, que constituye una de las principales rentas fiscales, no puede producir todos sus resultados sino es manteniéndolo en lo absoluto, y extensivo á todos los licores fuertes, aun los que se introducen del extranjero.

Considerando: que la experiencia ha demostrado que el derecho de introduccion de estos últimos licores, aunque bastante elevado, si bien compensa la ganancia que el Gobierno deduce importándolos y vendiéndolos por su propia cuenta, no indemniza el perjuicio que la renta recibe por la competencia que el comercio hace á los licores nacionales.

Considerando: que es un deber del Gobierno, ya que, por las circunstancias peculiares del pais, tiene necesidad de mantener los monopolios fiscales, en la dificultad de establecer otros impuestos directos que los sustituyan con mejor equidad y provecho para el fisco, depurar dichos monopolios para sacar las mayores ventajas en favor de las rentas, mayormente en ocasion en que se tiene en frente una Empresa de vital inportancia para la Nacion y que exige erogaciones de tanta consideracion.

Atendiendo, por último, á que, si bien el Gobierno por los motivos que quedan expresados, está

tes, queda, por el mismo hecho, obligado á mantener el abasto de este artículo en condicion tal que el público pueda obtenerlo siempre de buena calidad é inocente para la salud pública.

De conformidad con el dictámen del Consejo de Estado, y en uso de las facultades extraordinarias que se me han conferido,

DECRETO:

Art. 19—Es prohibida la introduccion y venta de licores fuertes y mistelas, bajo cualquiera denominacion por cuenta de particulares, desde las fechas que adelante se determinarán.

Art. 29-El Gobierno proveerá en lo sucesivo dichos licores para el consumo público por medio de contratos; procurando, en todo caso, al celebrarlos, que los licores que se importen sean de buena calidad y que el público no carezca de los de consumo ordinario.

Art. 39-El expendio de licores extranjeros continuará haciéndose libremente hasta el dia 4 de Abril próximo del año entrante de 1877. La importacion tambien podrá verificarse, bajo los derechos establecidos por disposiciones prexistentes, hasta el 22 del corriente, de los que tengan procedencia de Panamá ó de la costa de Centro-América: hasta el 22 de Noviembre de los que vengan de cualquier otro punto de América, y hasta el 4 de Enero siguiente de los que procedan de Europa.

Art. 49-Los que á la fecha indicada para la cesacion del expendio libre de licores, tengan existencias, estarán obligados á manifestarlas dentro de ocho dias ante los Administradores de licores respectivos, en la Provincia de San José y en la Comarca de Puntarenas; y ante los Gobernadores en las demas Provincias; quienes, en el acto, ordenarán el depòsito, reconocimiento y calificacion de los licores, dando cuenta al Inspector de Hacienda, quien trasladándose al lugar del depósito, hará que se practique el reconocimiento y valúo á principal y costos por dos peritos nombrados, uno por la misma Inspeccion y otro por el interesado; con cuyo dictámen, ó en caso de discordia, el del tercero que será nombrado por la Autoridad, se dará cuenta á la Secretaría de Hacienda, previa notificacion al interesado, para que mande hacer el pago, si este último consintiese en venderlos; quedando, en caso contrario, en el deber de reembarcarlos, permaneen el caso de hacer efectivo, en ciendo, miéntras tanto, en depósi- las, sean contratados, obligándose su totalidad, el monopolio de in- to, y dictándose por la Adminis- formalmente á dar un curso com- Octubre 6 de 1876.

denes c orrespondientes á fin de que la reexportacion se haga con las seguridades y precauciones correspondientes, á fin de evitar todo fraude.

§ único.—Si del reconocimiento que se haga de los licores manifestados resultare que algunos son nocivos á la salud, el Inspector ordenará inmediatamente el derrame de ellos, sin lugar á indemnizacion alguna al interesado.

Art. 59-Quedan por la presente, derogadas las leyes, disposiciones y cualesquiera órdenes anteriores que se opongan á ella.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.

> VICENTE HERRERA. El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

S. LIZANO.

ULYSSES S. GRANT,

PRESIDENTE DE LOS EE. UU. DE AMÉRICA.

A S. E. Vicente Herrera, Presidente Provisorio de la República de Costa-Rica.

Grande y buen amigo:

He recibido la carta que V. E. me dirigió en 10 de Agosto último, anunciándome su elevacion á la Presidencia Provisional de la República de Costa-Rica.

Al congratular á V. E. en esta ocasion aprovecho la oportunidad de asegurar á V. E. mis recíprocos sentimientos de mantener las amistosas relaciones que felizmente existen entre los Estados Unidos y Costa-Rica.

Con el mas sincero deseo por la felicidad de V. E. y por la continuacion y engrandecimiento de la prosperidad de su República.

> Soy su buen amigo, ULYSSES S. GRANT. W. HUNTER.

> > Nº 63.

Secretaría de Instruccion Pública.

Considerando: Que muchos maestros de escuela renuncian el cargo al aproximarse los exámenes anuales, precisamente en la época en que mas interesados debian estar en hacer ver el resultado de sus tareas al público, burlando así la obligacion de dar exámenes: que esta circunstancia, bastante significativa, demanda la adopcion de una providencia sobre el particular,

ACUÉRDASE:

Que los maestros que de hoy en adelante entren á servir las escuetroduccion y venta de licores fuer- tracion o el Inspector las or- pleto por lo ménos; cuidando los

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Gobernadores de rodear el contrato de seguridades que hagan efectivo el cumplimiento de la obligacion.—Comuníquese.

Hay una rúbrica.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion Pública.

MACHADO.

Secretaría de Estado en el Despacho de Policía.

CIRCULAR.

Palacio Nacional. San José, Octubre 4 de 1876.

Señor Gobernador de

Tiene informes el Gobierno de que, no obstante las disposiciones legales anteriores que prohiben el juego de envite y azar, é imponen penas á los trasgresores, este vicio, tan deplorable por sus consecuencias, especialmente por la desmoralizacion que ocasiona, y en la suerte de las familias, en vez de disminuirse se aumenta, acaso por una excesiva tolerancia de las autoridades; y siendo uno de los deberes del Gobierno velar por la moralidad pública, destruir la vagancia y la ociosidad, y fomentar el hábito del trabajo, que es la verdadera fuente de la riqueza pública y del bienestar de las familias, S. E. el Señor Presidente de la República se ha servido encargarme para prevenir á U. y, por su medio, á las demas autoridades de la Provincia de su mando á quienes incumba, la exacta y fiel observancia del Decreto nº 6 de 17 de Agosto de 1857, bajo la inteligencia de que para la ejecucion de la pena que designa el artículo 1º, los delincuentes que debieran desempeñar el servicio militar en el Castillo, serán puestos á disposicion del respectivo Comandante, para que éste, conforme las órdenes que, al efecto, reciba del Gobierno, los destine al punto en donde sus servicios puedan ser de mayor utilidad.

Lo digo á U. para los fines consiguientes.

> Dios guarde á U. LIZANO.

Secretaría de Estado en cl Despacho de Gobernacion.

Con esta fecha se ha habilitado para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del Derecho, á la menor Señorita Jacinta de Jesus, hija legítima de los Señores Don Pio Murillo y Doña María Viquez.

Palacio Nacional. - San José,

Con mucho retraso, á causa de un incidente deplorable, hasta ahora se han recibido las comunicaciones del Cónsul de Costa-Rica en Santiago de Chile, que insertamos á continuacion: se refieren al éxito obtenido por nuestros productos nacionales remitidos á la Exposicion de aquella República; y para mejor conocimiento de nuestros lectores, reproducimos el catálogo de dichos objetos en la parte conducente.

Copia.

Santiago, 10 de Noviembre 1875.

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato poner en conocimiento de US. algunas apreciaciones referentes á la magnifica coleccion de productos naturales é industriales, que por órden del Benemérito Señor General Presidente de la República se enviò á la gran Exposicion de Chile, en la cual tuve el honor de representarla. Aunque todavía no se han adjudicado los premios, puedo asegurar á US. que la coleccion no ha dejado nada que desear, siendo considerada como la segunda de Centro-América. La de San Salvador, que ha sido la primera, lo fué por su abundancia en artículos indígenas y naturales, miéntras que Costa-Rica ha sido la primera, en razon de sus productos elaborados y riqueza de su suelo. Estudiando sin pasion este punto me he convencido de la efectividad de lo dicho. De justicia es, diga á US. el buen modo de embalaje de la coleccion, que, gracias á eso, no llegó hecha mil pedazos: solo se quebraron diez y ocho botellas varias clases: la hechura de los cajones contribuyó bastante á evitar quiebra, lo que solo es debido al celo que desplegó el Señor Pedro Porras, encargado por el Gobierno á quien tengo el alto honor de representar en esta Capital.

PRIMERA SECCION, materias pri-

1er. grupo, han llamado la atencion de los aficionados, y á duras penas se ha conseguido no se lleven las muestras, pues pedian para formar colecciones.

2º grupo, como el anterior, llamó la atencion por su riqueza, y su gran valor comercial, sobre todo la gran abundancia de muestras de maderas, que es una de las escojidas que se han presentado á

la Exposicion.

3er. grupo, la abundancia de las materias contenidas en este grupo, y su valor para la industria, es bajo todo punto notable; y no concluiré ésta sin rogar á US. se digne Ilamar la atencion á los industriales de esa República, para que dén datos sobre su calidad, produccion, costo, gastos de elaboracion, y cuantos datos se pueda, por mas insignificantes que sean. La cantidad de los artículos contenidos en este grupo, y que se emplean en esta República, puede recompensar las molestias que ocasione la remision de esos datos. La poca do remitirla à US. para que le dé mitiese muestras de ocres de va-

abundancia de las muestras, no me ha permitido hacer los ensayos que hubiese deseado hacer, para dejar satisfecho mi humilde deseo de poder decir que he contribuido con lo mandado por S. E. el Señor General Presidente. En compensacion á los datos que manden los industriales, los puedo poner al corriente de los precios que se pueden obtener en esta República.

TERCERA SECCION, industria y

manufacturas

11º grupo, productos elaborados destinados á la alimentacion, con excepcion de una lata galleta, lo demas, llegó en un estado inservible. La galleta y el contenido de las tres cajas 1 á 3 son de tan buena calidad como los importados de Europa.

12º grupo, no dejó nada que

desear.

13º grupo, han llegado apolillados é inservibles, sinembargo se

vé que son magnificos.

14º grupo, desapercibido, en atencion á la magnificencia que emplean aquí en la fabricacion de este grupo. Sobre las composiciones musicales me reservo dar la opinion de personas mas musicales que la mia y las mandaré tan luego como- obtenga que el jurado las haga tocar.

15º grupo, en mal estado.

tivos jurados fallen, lo pondré en conocimiento de US. para los fi-

nes consiguientes.

Se necesita otra pluma que la mia para poder trazar á US. lo que ha sido y es, la exposicion Chilena. El inmenso crédito que disfruta en Europa, unido á la paz, ha sido el motivo poderoso para que su llamado sea oido de las naciones mas lejanas, las cuales han contribuido con un continjente de productos, á cual de ellos mas necesarios, en la forma que se desee aplicarlos: es imposible que no se encuentre cuanto se necesite, en toda clase de artes é industrias. En una palabra, Chile está orgulloso del éxito obtenido, y sobrepasa á lo que se esperaba. Tan pronto como se obtengan catálogos me haré un deber en remitirle. Publicaciones, he tenido el honor de remitir por correo á US. varias, entre ollas la "Memoria del Ministerio de R. E. de Chile," catàlogo de los productos enviados á la exposicion por Venezuela y Brazil, guia postal de la República de Chile, ó sea reseña sobre el servicio del Correo. No dudo un momento que este último podrá ser útil á la direccion de correos de esa República; este libro contiene nociones que aun aquí pasan desapercibidas, por que vulgarmente se las considera sin utilidad, pero cambian por completo cuando se ven los resultados prácticos. Otra publicacion que tambien remito á US. es una Memoria presentada por el intelijente Doctor Señor Guillermo J. Benham, al gobierno de Chile, sobre la "casa de insanos." Siendo de utilidad pública, no he trepida-

el curso que crea conveniente.-Sírvase US. comunicarme las 6rdenes sobre lo que debo hacer del resto de la coleccion; si llamo resto, es porque no quedará gran cosa, una vez que se saquen muestras para mandar á los jurados.

Aprovecho la ocasion de manifestar á US. los sentimientos distinguidos con que me suscribo de US. atento y seguro servidor .-(F.) Alberto E. Murphy B.

Es copia conforme á la que existe en el archivo de este consulado.

ALBERTO E. MURPHY B.

Al Señor Don Vicente Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

San José.

Copia.

Santiago, 14 de Enero 1876. Señor Ministro.

Tuve el honor de dirigir á US. una nota con fecha 10 de Noviembre del año próximo pasado: en ella dí á US. datos sobre la Exposicion Chilena; ahora tengo el gusto de poner en conocimiento de US. los premios á que ha sido acreedora la pequeña pero rica coleccion que el ilustrado Gobierno del Señor General Presidente, tuvo á bien ordenar se remitiese á la Exposicion. US. 16º grupo, son obras de mucho notará que las Repúblicas vecigusto. Tan luego como los respec- nas han obtenido mas premios: sí, verdad es; pero las obtenidas por los productos de Costa-Rica, tengo el orgullo de decirlo, han sido premiadas por su justo valor, y no por influencias personales: Los premios obtenidos son:

1º Primer premio por coleccion de Carey; 2º id. por coleccion de cafés; 2º id. por coleccion de plantas medicinales; 2º id. por colecclon de cueros; 3º id. por coleccion de fibras textiles; 3º por muestras de licores (F. N.), y mencion honrosa por bálsamos, resina y plantas tintoreas:

Desde hace 4 dias tengo en mi poder los productos que sobraron, es decir, que como se necesitaron para los experimentos de los jurados, ahora faltan algunos. -Espero que US. se sirva darme órdenes de lo que debo hacer con esta coleccion, cuanto ántes US. lo juzgue por conveniente.

Como ofrecí en mi nota á que me refiero, paso á dar á US. algunos datos sobre la conveniencia de explotacion de:

Productos minerales empleados en la industria.

Tiza blanca, gran consumo, si se puede conseguir hacer barriles de 3 1 á 4 quintales españoles, en el lugar de la explotacion, no dudo que el industrial consiga una utilidad.

Ocres: la cantidad que se emplea aquí no es despreciable, siendo tan pequeñas las muestras y casi todas han llegado averiadas, no he podido conseguir hacer un análisis sério. Para el bien del pais, convendria que US. impartiese ordenes para que se me re-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

rios colores, como tambien cimento.

Piedra para amolar, por su grano suave, tengo la certidumbre que será motivo suficiente para que se tome en consideracion.

Pizarra, si por su dureza fuese útil para pisos, convendria, fácil colocacion.

Tripoli, ya muy usado aqui, pero hay demasiado para toda la República.

Turba, combustible muy apreciado aquí, se ha explotado con mucho éxito, economía de 40 070 sobre leña 6 30 070 sobre carbon, hasta ahora es sólo empleado en las cocinas económicas.

Hulla, el artículo de mas consumo y fácil explotacion, la muestra es de buena calidad. No comprendo cómo ningun industrial de Costa-Rica ha tratado de explotar este negocio, fuente de mucha riqueza para el pais que posee este mineral, siendo tan sencilla la explotacion: con poco costo se puede ver si la veta 6 manto, es buena 6 mala, aunque aquí se han descubierto mantos de 4 à 5 metros de profundidad sumamente malos, pero à los 6 6 7 metros eran de superior calidad. El Gobierno que posee ferro-carriles debe favorecer esta nueva industria, provechosa para el pais, aun en vista del porvenir. US. me permitirá hacerle un recuerdo, aunque no es de sus atribuciones. En Chile, no habiendo habido una ley protectora de los bosques, los dueños de haciendas 6 bien los arrendatarios, cortaron grandes porciones de bosques, sin dejar algo para el porvenir; qué sucede hoy dia?: 19 escasez de agua, habiéndose secado gran número de virtientes; 2º escasez de leña y madera; 3º faltas de aguas lluvias; sin tomar en cuenta otros males irreparables. A qué clase de combustible se apelaria hoy, sino fuese por la cantidad de minas de carbon que posee Chile? No lo sé. ¿En Centro-América sucederà lo mismo que en esta República? Nó, si el ilustrado Gobierno de Costa-Rica impidiese llevar á cabo la destruccion por completo de los bosques y favoreciera para lo futuro las minas de carbon de piedra; no lo dudo.

Si he pasado por alto otros productos, no es porque sean inferiores, sino porque aquí no tendrian gran consumo. Sin saber la determinacion de US., me he tomado la libertad de obsequiar muestras de materias primas, del 1º y 2º grupo, del 3º pocos obsequios, pero sí tomados para poder hacer varios experimentos, so

bre los cuales he llamado la atencion de US. De las composiciones musicales solo conservo una marcha nacional, las otras fueron obsequiadas á personas inteligentes en la materia, pues tomé en consideracion que debian existir otros ejemplares en poder de los dueños.

Aprovecho la ocasion de mani-

festar los sentimientos distinguidos con que me suscribo de US. atento y seguro servidor. (F.) Alberto E. Murphy B.

Es copia conforme á la que existe en el archivo de este Consulado.

ALBERTO E. MURPHY B.

Al Señor Don Vicente Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

San José.

CATALOGO

DE PRODUCTOS NATURALES E INDUSTRIALES

de la

REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Colectados para remitir á la Exposicion Internacional de Chile de 1875.

PRIMERA SECCION. Materias Primas.

1er GRUPO.

Un vaso con café de la Verbena, marca "Tinoco y Ca"		le San José.
Un vaso con id. id. en alcohol en sus dife-		
rentes estados.	id.	id.
Un vaso con café comun.	Provincia d	e Heredia.
Un saquito con id.	id.	id.
Un vaso con café caracolillo.	id.	id.
Un saquito con id.	id.	id.
Uno id. con café en bellota.	Provincia d	e Cartago.
Un vaso con cacao en grano. Sarapiqui.	Provincia d	
Uno id. id. Matina.	Comarca de	
Un vaso con trigo	Provincia d	
Un vaso con arroz		le Alajuela.
Un vaso con frijoles negros	Provincia d	le Cartago.
Uno id. con id. porotos	id.	id.
Uno id. con id. cubaces	id.	id.
Uno id. con id. tigrillos, llamados frijoles de palo	id.	id.
Uno id. con id. rayados de colorado, llamados paya		id.
Uno id. con id. amarillos, llamados tambien payare		id.
Uno id. con id. blancos	id.	id.
	Provincia de	
Un vaso con garbanzos		de Heredia.
Uno id. con alberjas		
		le Cartago.
Un saquito con papas	id.	id.
Un vaso con almidon de yuca	id.	id.
Uno id. con azúcar		le San José.
Uno id. con miel de abejas	id.	id.

2º GRUPO.

Sustancias animales ó vejetales usadas en la industria.

SUSTANCIAS FIBROSAS TÉXTILES.

Un paquete con un capullo de seda silvestre Un vaso con algodon Un paquete balsa de poro-poro
Uno id. id. de pochote
Un paquete pita Uno id. cabuya
Uno id. burio de jagua
Uno id. id. sincoyo
Uno id. id. anono

PIELES.

Un cuero de venado
Uno id. de zahíno ó puerco de monte
Uno id. de cabro montés
Una piel de ardilla
Una id. de pizote
Una id. de mapachin
Una id. de manigordo
Tres id. de guatuza

MARISCO Y SUSTANCIAS CÓRNEAS.

Una concha carey del mar Atlántico
Una id. id. del mar Pacífico
Un carapacho de tortuga de Sabana
Un vaso con esponja
Un cuerno de res
Una plancha cera virgen
Una id. cera vejetal

Provincia de Cartago. Provincia de San José. Provincia de Guanacaste. Comarca del Limon. Provincia de San José. Provincia de Guanacaste.

Comarca del Limon. Provincia de Cartago. id. id. id. id.

id. id. Provincia de Guanacaste. Provincia de San José. Comarca de Puntarenas.

id.

id.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

SUSTANCIAS MEDICINALES.

Gomas, resinas, bálsamos, aceites, semillas, oleaginosas, cortezas y tubérculos.

Un paquete con goma elástica	Comarca del Limon.
Uno id. burrucha de id.	id. id.
Un frasco con leche de hule	Provincia de Heredia.
Un vaso con goma de acacia	Provincia de Guanacaste.
Un vaso con goma copal	Provincia de San José.
Uno id. id. incienso	Comarca del Limon.
Uno id. con caraña	id. id.
Uno id. con cativo	id. id.
Uno id. con bálsamo de copaiba [aceite de ca	amíbar] Comarca de Puntarenas.
Uno id. con aceite de higuera infernal	Provincia de Cartago.
Uno id. con semillas de id. id. blanca	id. id.
Uno id. con id. id. colorada	id. id.
Un paquete corteza copalchí	id. id.
Uno id. id. rosa	Provincia de Guanacaste.
Uno id. id. quina	id. id.
Uno id. id. sangre de drago	id. id.
Uno id. id. giñocuave	id. id.
Uno id. id. kapolikoo	id. id.
Uno id. ruibarbo	Provincia de Cartago.
Uno id. id.	Provincia de Alajuela.
Uno id. ipecacuana	Provincia de Cartago.
Uno id. cañafistula	Provincia de Guanacaste.
Uno id carao	id. id.
Uno id. zarza-parrilla	Comarca del Limon.
Uno id sacate de limon	Provincia de Guanacaste.
Un vaso con anis	Provincia de San José.
Uno id. con eneldo	id. id.
Uno id. con culantro	• id. id.
Uno id. con cebada	Provincia de Cartago
Uno id. con jengibre	id. id.
Uno id. con tamarindo	Provincia de Guanacaste.
WANTED BOARDER AM Y	ATELYSUS BELLEVILLE

Sustancias empleadas en la tintorería y curtiembre.

Un paquete corteza de nancite	id.	id.
Uno id. id. roble	id.	id.
Uno id. id. encino Uno id. id. brasil	id.	id.
Uno id. id. mangle Uno id. id. raiz de yuquilla	id. Provincia de Sa	id. m José.
Un vaso con achiote	Provincia de Guar	

Nota: -Aqui sigue la coleccion de maderas que se omite por su mucha extension.

Ser. GRUPO.

roductos minerales empleados en la industria.	
cido silícico cristalizado Imendrina Ialoisita	Provincia de San José Provincia de Alajuela id. id.
leaparrosa natural	Provincia de Cartago.
id. id. lavada	id. id.
id. id. purificada [alumbre]	id. id.
lumbre nativo	Comarca de Puntarenas.
labastro ó sulfato de cal	Provincia de San José.
ntrásita	il. id.
reilla refractaria	id. id.
reilla figulina	id. id.
reilla para loza comun	Provincia de Cartago.
rcilla para loza y pipas	id. id.
zufre bruto Volcan de Irazú	id. id.
asalto	Provincia de San José.
alcita	id. id.
aritina	id. id.
lenda. Monte del Aguacate	Provincia de Alajuela.
arbonato de cal	Provincia de San José.
inabrio	Provincia de Alajuela.
erusa ó carbonato de plomo	Provincia de San José.
obre nativo	id. id.
asiterita	id. de Alajuela.
olomía	Provincia de San José.
stalactita	id. de Alajuela.
stalaemita	id. id.
eldespato	Provincia de San José.
alena argentifera. Monte del Aguacate	id. de Alajuela.
id. id.	Provincia de San José.
ranito	id. id.
ipso alabastrino	id. id.
aolin	id. de Alajuela.
ava. Volcan de Irazú	id. de Cartago.
ignito	Comarca de Puntarenas.
ármol gris id blanco	Provincia de Alajuela.
	id. id.
id. brocatel	id. de San José.
arga hidraúlica	Provincia de Cartago.
ineral de oro •	id. de San José.
Id. id. del Corralillo	id. de Alajuela. id. id.
	id. id. id.
Id. id. de la Ca del Monte del Aguacate	id id

id.

id.

Id.	id.	de las	Ciruelitas		Comarca de	Puntarenas.
Id.	id.	id.			id.	id.
Id.	id.	id.			id.	id.
Id.	id.	id.			id.	id.
Mercurio	native)			id.	id
		-	cóncavas]		Provincia	de Cartago.
Id.	id.				id.	id.
Mineral	de hier	ro			Provincia	de Alajuela.
Obsidian					Provincia	de Cartago.
Opalo						de San José.
Ocre neg	gro				id.	id.
Ocre bla					Provincia	de Heredia.
Ocre am					id.	id.
Ocre mo	The second second				id.	id.
Ocre per					id.	id.
Ocre roj					id.	id.
Ocre ber					id.	id.
Ocre paj					id.	id.
Pumita					Provincia	de Alajuela.
Pucelona	negra	Je Hen			id.	id.
Piroxens					Provincia d	le San José.
Piedra n		molej	on		id.	id.
Pizarra		EIG. UI			Provincia	de Alajuela.
Sanguine	ea				id.	id
Sanguina	aria				Provincia	de Cartago.
Silicato o		y sosa			Provincia o	de San José.
Trípoli					Provincia	de Alajuela.
Turba					Provincia o	de San José.
Hulla					Comarca	a del Limon.
Id.	id.				Comarca de	Puntarenas.
Id.	id.		5 9 15 15		Provincia	de San José.
			THE REAL PROPERTY.			

TERCERA SECCION.

INDUSTRIA Y MANUFACTURAS.

11º GRUPO.

Productos elaborados destinados á la alimentacion.

Un vaso con sismoyos en licor	Provincia de San Jos			
Una lata galleta	id.	id.		
Un vaso encurtidos con las legumbres de la estacion	id.	id.		
Dos id. con earamelos	id.	id.		
Dos medias botellas cerveza blanca	id.	id.		
Id. id. id. negra	id.	id.		

Tres cajas números 1, 2 y 3 conteniendo los licores siguientes.

Nº 1.	Dos	botell	as de ron blanco	Provincia de	San José.
	Dos	id.	colorado.	id.	id.
Mark Co.	Dos	id.	mistela de vainilla	id.	id.
R COUNTY	Dos	id.	marrasquino	id.	id.
12.13	Dos	id.	café	id.	id.
TO THE	Dos	id.	perfecto amor	id.	id.
Nº 2.	Dos	id.	cominillo	id.	id.
1000	Dos	id.	ponche	id.	id.
	Dos	id.	néctar de Apolo	id.	id.
15 19 19	Dos	id.	chartreuse	id.	id.
	Dos	id.	cordial aromático	id.	id.
	Dos	id.	raspail	id.	id.
Nº 3.	Dos	id.	curação	id.	id.
	Dos	id.	rosa	id.	id.
770	Dos	id.	yerbabuena	id.	id.
	Dos	id.	anisete .	id.	id.
100	Dos	id.	canela	id.	id.
	Dos	id.	almendra .	id.	id.
120	GRU	PO	I-ATZOD ECLASION		
Tegidos	de to	las ele	ases y materias, bordados, encajes, et	c.	

Un retrato del Presidente de la República, bordado en seda id.

139 GRUPO,

Cueros y pieles preparados y productos de la curtiembre y id. talabartería

159 GRUPO.

Artículos para vestido y de uso personal y doméstico.

Dos panes jabon de olor

id. id.

16º CRUPO.

Mueblería, tapicería y en general artículos de decoracion y ornamentacion de habiaciones.

Dos cajas de madera con embutidos Un baston de guayacan

id. id. Provincia de Guanacaste.

Setiembre 30.—A.

San José, Julio 15 de 1875,

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento Marítimo del Puerto de Limon del 15 de Setiembre á la fecha.

ENTRADAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Tripu- lacion.	Tone- laje.	Procedencia.	Dias de mar.	Pasa- jeros.	Cargamento.	Consignacion.
16 18 23	Goleta. Vapor. Goleta.	Americana. Inglesa. Inglesa.	J. Taylor. Nile. Henwy Lewis	H. Jacobser. Revett. M. S. S. Strathacan	7 125 6	3900	Baltimore y Bluefiel. S. Juan del Norte. S. Juan del Norte.	1 1	ii "	General. General. General.	Su Capitan. Keith. Roman Borda.

SALIDAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Tripu- lacion.		Destinacion.	Pasa- jeros.	,
16 18	Goleta. Vapor.	Americana. Inglesa.	Sophia Han- son. Nile.	Williams. Revett.	6 125	153 3900	Colon.		Una parte de su cg. General.

Limon, Setiembre 23 de 1876.

El Coronel Capitan de Puerto,

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

ROMUALDO SEGURA.

Puerto de Puntarenas.

yer á la 1 a. m., dió fondo en este puerto, procedente de los EÉ de C. A. el vapor N. A. "Honduras," al mando de su capitan L. Dexter; trayendo de pasajeros á los Señores R. Bonilla é hijo, F. Zamora, L. B. Féty, Juan Orlide, Jesus Sisneros, Pablo Salazar, V. y J. Quijano, C. y B. Segovia y Ramon Jerez; y de carga 376 bultos mercaderías.

El mismo dia á las 12 ½ p. m. zarpó di-cho vapor con destino á Panamá, llevando de pa-sajeros á los Señores O. Odio, Miss A. Noli, A. Raphael, Cristóbal Serrano, Pedro Leon y Manuel Lopez; y de carga 829 cue-ros de res, 3 bultos cueros de venado, 89 sacos caucho, 1 bulto zarza, 114 sacos café y 1 bulto sombreros: despachado por los Señores F. Clavera y Cª

Octubre 3.-El 1º del corriente mes, á las 43 p. m., fonde6

en este puerto el vapor N. A. "Granada", al mando de su capitan M. Connolly, procedente de Panamá, trayendo de pasajeros á los Señores Adan N. Boza y Rafael Escalante, y de carga 1 paquete dinero.

A las 7 p. m. del

A las 7 p. m. del mismo dia zarpó este vapor con destino á

San Francisco de California, llevando de pasajeros á los Señores

Santiago Mc. Kay, Francisco Molina, L. Silva y R. Lainez; y de carga: 20 sacos café, 1 caja mercaderías y 4 tabaco: despachado por los Señores F. Clavera y Ca.

Tambien fondeó ayer á la 1½ p. m. el vapor N. A. "Costa-Rica", procedente de Panamá, al mando de su capitan Rathbun, travendo de pasajeros á los Señores Fernando Clarfo, A. Bermudez y Pedro Daspet, y de carga 618 bultos mercaderías.

Y hoy á las 7 a. m. zarpó el mismo vapor con destino á los ÉE. de C. A., llevando de pasajeros á los Señores Ramon Jerez, Jesus Cisneros, Saturnino Estrada, Jesus Chacon, Gustavo Wätjen, Luis Gomez, Jacinto Castro, Jesus Hernandez, Romualdo Ramirez, Alejandro Villenave, Gral. Solórzano, Eleodoro Moreira, Serapia Orozco, C. Tuesdie, Juan B. Irusdell, M. Gándara y Camilo Ramirez; y de carga: 47 barriles vacíos, 5 bultos equipaje, 21 idem mercaderías y 43 sacos papas, despachados por los Señores F. Clavera y Ca

ANUNCIOS.

EN VENTA.

Un potrero al Este de la Ciudad de Cartago, en el lugar llamado "Pais," mide setenta y seis manzanas, de las cuales, próximamente sesenta y seis están cultivadas de potrero, y las restantes en montaña. Toda la finca está bien cercada, tiene buenas aguas, una bonita casa de campo, y presenta cuantas comodidades se necesitan para la cria ó engorda de ganado.

El precio y condiciones serán arregladas á satisfaccion del comprador.

Cartago, Octubre 6 de 1876. Cárlos Volio.

....3v1....

De superior calidad, vende JUAN KNÖHR.

3 v...1 p

AVISO AL PUBLICO.

Desde esta fecha



(antes

frente al Hotel de Roma, se encuentra establecida con nuevo surtido de medicamentos enteramente frescos, y manejados por un boticario competente, quien despachará toda receta con puntualidad, exactitud y esmero.

Consultas gratis. Por la mañana de las 9 hasta las 10. Por la tarde de las 5 hasta las 6.

DOCTOR M. C. BANSEN, Propietario.

San José, Octubre 5 de 1866.

Cartas rezagadas durante la segunda quincena de Setiembre 1876.

=				
	Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
	Acuña Francisco	Alainele	San José	Casa de D. Leon Madrical
	Araya Poltager	Alajuela San José		Casa de D. Leon Madrigal
	Araya Baltazar	San Jose	Desmonte	Estampilla usada.
	Aralla Manuel	Puntarenas	San José	Señas faltan.
	Corboial Taidana	Alajuela	San Juan	No se conoce.
	Carbajal Isidoro	Puntarenas	No dice	
	Carranza A. Hermanos	N. York	Puntarenas	Downste de Alical
	Casorla José A	London	Ibidem	Devuelta de Alajuela.
	Castro Mercedes		Puntarenas-Chomez	
	Cespedes Miguel H.	S. Salvador	San José	E 1 C
	Chabaria Juan Remigio	S. José	Punts.	En el Cuartel.
			S. José	Fatacian
	Chaverro R. Tranquilina		Ib.	Estacion.
	Espinosa Frco. (Presb.)		Ib. Ib.	Se fué.
	Fiscal de Hacienda			Sin franquear.
	García Joaquin	Camino de Limon	Desamparados	Idem.
			Heredia Alainela	Es finado.
	Granados Caralampio	Id. Punts.	Alajuela S. José	
	Gutierrez Encarnacion		Punts.	
	Ibarra Franco. Ma			
	Jimenez Jesus		Cartago Punts.	
	Jimenez Vicenta Quiroz de	The second secon	Alajuela	
	Las Piedras Jesus María			Dicen que murió.
			Cartago Punts.	Casa de J. Galbrun.
	Madriz Juan J		Ib.	Casa de o. Galorun.
	Mairenas Rafael		Ib.	
	Matarita Angelina		Ib.	Casa de las Gollenagas.
	Mayer Juan Edmundo	The second secon	Ib.	Oute do las CollettaBas.
	Megniald Augustin		Ib.	
	Molina Melendez Juan		Alajuela	
	Molina Ramon		Puntarenas	
	Molla Esteban		Ibidem	Casa de Ana Campos.
	Montero Vicente		Guadalupe (S. José)	Sin franquear.
	Nabaro José de los Angeles		Cartago	
	Ovaldía Domingo		S. José	
	Oreamuno de Acuña Jacinta		Cartago	Debe cinco centavos.
	Polan Nicolasa		Ibid.	
	Quijano José Leon		Punts.	Debe 50 centavos.
	Quiroz Juan		No dice	Faltan señas.
	Rojas y Vargas Trinidad		Punts.	
	Rio María Ambrosia		Ib.	Sin franquear.
	Rivera Exequiel		S. José	
	Rodriguez Felipe		Ib.	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
	Rojas Federico		Punts.	
	Romero José B		Tb.	
	Roullier (Monsieur)		Ib.	A bordo del "President Thiers."
	Ruis Juana		Chomes	Recomendada á Frco. Salas.
	Salas Mercedes	Esparza	Cartago	
	Sanchez Petrona		Punts.	
	Salazar Juana		Ib.	
	Sanchez Julio (hijo)		Heredia	
	Samson Jorge	Cartago	San José	
	Sedeño Brigida	S. José	Cartago	Casa de Doña Eduarda Bejarano.
	Sepeda Manuela	Liberia	Punts.	
	Soto Je	No se distingue	S. José	Señas insuficientes.
	Vargas Ramona Alvarado de	Grecia	Cartago	Casa de Don Ramon Marin.
	de la Vega Federico	Punts.	S. José	Recomendada al Señor Adan Boza.
	Deho	Panamá	Tb.	
	Vadelen Antonio (será Waetjen?)	Liberia	Punts.	
		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	The second second	

CARTAS REZAGADAS EN PANAMA POR FALTA DE FRANQUEO INGLES.

erto Cabello (Venezuela.) Ianzanillo (Cuba)

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

AVISO AL PUBLICO.

Habiéndose disuelto la "EMPRESA DE DILIGENCIAS EXPRES JOSEFINAS," das para familias numerosas. se pone en conocimiento del público en general, que una nueva Compañía ba-"Cabildo Viejo," donde han estado siempre las diligencias que ocupaba la empresa, y que cuenta con excelentes carruajes para servicio y comodidad mente cobraba la Empresa. del público, como son:

Coche fúnebre de gran lujo. Coches "milores" y americanos para paseos.

Id. Faectores para viajes á Puntarenas y otros puntos.

Diligencias de Berlina, muy cómo-

Camiones y carretones para carga á todas partes, lo mismo que para muejo la direccion del Señor Don José bles; pues los camiones estan provis-Feo, continuará en el mismo local del tos de excelentes resortes para que la carga no sufra.

> En todo esto se ha hecho una gran reduccion en los precios que anterior-

Tambien se pone en conocimiento del público y de nuestros favorecedores en particular, que en el Establecimiento se cuidan bestias, por mes,

semanas ó dias, para lo cual cuenta con muy buenas cuadras y con los famosos pastos de Alfalfa, Cebada y otros buenos del pais.

Se alquilan coches de resorte tirados por bueyes para viajes á Puntarenas,

Tambien se alquila la casa de habitacion, cómoda para una numerosa familia, 6 para comercio, quien se interese por ella, puede verse con Don José Feo, pues ademas de las grandes comodidades que presta por el número de piezas que tiene, el valor del alquiler es sumamente moderado.

San José, Octubre 4 de 1876. 3 v.—1.—D.

Aviso al Público.

Desde el dia tres del presente, por mutuo convenio queda disuelta la sociedad de Luis Bengoechea y Pedro Teriés; de cuya liquidacion se ha hecho cargo,

Luis Bengoechea.

San José, Octubre 4 de 1876. 3 v. 1.

GOTAS AMARGAS LEGITIMAS GARANTIZADAS.

CIRCULAR.

Trinidad,

Puerto España, Agosto 1º de 1876. Los infrascritos, Dr. J. G. B. SIE-GERT & HIJOS; únicos fabricantes del legitimo

"Amargo de Angostura,"

consideran de suma importancia alentar al público que, no obstante las repetidas medidas legales que se han tomado para im peder el abuso que se hace con las imitacones espurias del dicho Amargo, que se febrican en Ciudad Bolívar, Hamburgo y ea otros lugares, todavía hay personas que siguen ofreciendo en venta, bajo el nombre de "AMARGO DE ANGOSTURA," artículos mas ó ménos nocivos á la salud, con etiquetas, aunque algo variadas, pero calculadas siempre para confundirlas en el juicio del público con la del legitimo y explotar así el buen crédito de este.

Y conviene por lo tanto, llamar de nuevo la atencion de los consumidores hácia el hecho, de que el "AMARGO DE AN-GOSTURA," fué inventado en el año de 1830 por el DR J. G. B. SIEGERT en la antigua ciudad, que desde 1846 dejó de llamarse ANGOSTURA; de donde proviene el nombre tan conocido hoy en el

comercio de

"Amargo de Angostura"

"ANGOSTURA BITTERS."

Para mejor precaber á los consumidores contra el engaño, se les suplica que dirijan sus órdenes directamente á las Farmacias del Dr. Maximiliano Bansem, quien es en Costa-Rica nuestro único

DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS.

P. S.—Cada Botella lleva en la etiqueta la firma del inventor "DR. J. G. B. SIE-GERT" estampada entre las dos faces de la MEDALLA AL MÉRITO. obtenida en la Exhibicion de Viena en 1873; y cada Caja contiene una Circular con las respectivas firmas.

Botica de San José, Drogueria central y universal en Costa-Riea, y Botica del Leon donde estuvo ántes la Botica de Don Pedro Reiz.-Establecimiento nuevo con medicinas y otras cosas enteramente nuevas y frescas.

AVISO:-Una gran diferencia existe en la venta por cajas y la venta de una botelia, asi es que queda en la reventa un buen negocio.

....3v-1....D.

RESETA.

De las gotas amargas legítimas garantizadas. Amargo aromático.

AMARGO DE ANGOSTURA. DE LOS

Señores Dr. J. G. B. Siegert & hijos. Este Amargo se toma de ordinario

Póngase media cucharada en un vaso pequeño, añádasele vino ú otro licor, y tómese poco ántes del almuerzo ó de la comida, 6 cualquiera otra hora en que fuere apetecido: puede tambien tomarse en agua de azúcar ó jarabe, y de este modo resulta un tónico muy agradable y eficaz, adoptado especialmente al gusto de las Señoras y los ninos.

The same

A los niños de mas de dos años debe darse de veinte á sesenta gotas, segun su

Tomado en jarabe y agua de soda es un refresco agradable y un confortativo excelente, sobre todo en la estacion del calor.-Es, ademas, un ingrediente indispensable en casi todas las bebidas del buen gusto que se usan en los Estados Unidos: Es un remedio eficaz contra la indigestion, flatulencia, las afecciones histéricas é hipocóndricas, el cólico, resfriado, debilidad y dolor de estómago, como tambien contra la diarrea que proviene de debilidad y relajacion en los órganos digestivos.

Es de mucha eficacia como cortante para las calenturas con frio, y en estos casos debe tomarse de media á una cucharada de la manera que ya se ha dicho, dos, tres, cuatro ó mas veces al dia en las horas que el enfermo no tenga calentura.

Se ha probado que es un remedio muy eficaz contra las colerinas ordinarias, y la dósis en tales casos es de una hasta dos cucharadas por tres, cuatro ó mas veces al dia en vino general, coñac, ó puro, si así se prefiere.

Unica Agencia general en Costa-Rica. Botica de San José, Droguería Universal, de donde puede obtenerse por botellas ó cajas, y Botica del Leon, nuevamente esta-blecida donde estuvo antes la Botica de Don Pedro Reitz.

3. v. 1. D.

AVISO.

La EMPRESA DE DILIGEN-CIAS ha trasladado sus caballerizas, coches y carros de carga, á la casa de los Señores Manuel Carazo & Hno, 500 varas al Norte de la plaza princi-

Pone á la disposicion dol público, coches de pasco, carros de carga, grandes y pequeños; cómodas diligencias, conducibles por bueyes ó caballos, para las familias que viajen fuera de la capital; buenas bestias de silla, y ofrece cuidar con esmero las que se le confien.

Tambien tiene buenas mulas de silla, para viajes al puerto de Puntarenas.

Los precios serán segun la siguiente Tarifa.

Coche funebre, con dos caba-Coches de lujo para ir á la sabana ó á los alrededores

de la Ciudad (por 2 horas) ,, Diligencias con cuatro caballos, para familias que de-

seen ir á Alajuela ó á Cartago.... ,,

Id. id. id. id a Heredia ,, Coches de lujo, de cuatro plazas, para ir á Alajuela ó á 8-50 Cartago....,

Id. id. id. id. á Heredia ,, Carros grandes, llamados camiones, un viaje por el in-

terior de la Ciudad....., 1-00 Carros de carga, de un solo caballo, por id. id. id. ,, 0-30

Cuido esmerado de bestias en la caballeriza, por un mes ,, 12-75 Viajes á Puntarenas, precios conven-

cionales.

NOTA .- A las personas que favorezcan esta empresa, se les hará una rebaja proporcional, segun la clase de trabajos.

Para encargos y pormenores, dirijirse al almacen de los Señores Carazo & Hno ó á la misma cochería.

San José, Octubre 4 de 1876.

3. v. 1.

AVISO.

El que suscribe deseando trasladarse con su familia á San José, vende en este barrio lo siguiente: un establecimiento surtido de licores extranjeros y del pais, cerveza y vinos, algunos articulos de pulpería, tiliches y géneros para ámbos sexos: una casa situada al N. O. de la plaza, con las comodidades suficientes para una familia, con agua en dos partes del solar, y un bonito jardin cubierto de las mejores plantas de flores: otra casa á trescientas varas de la plaza, calle pública á San Vicente, con buen solar, sembrado de caña y café.

El que quiera hacer este negocio, dando una cuarta parte al contado, se le darán plazos cómodos para lo restante y precios convencionales.

San Juan, Octubre 2 de 1876.

R. MOLINA.

3. v. 1. D.

Don Manuel Leiva.

Ha abierto su escritorio en la esquina de la casa nueva del General Don Pablo Quiros, 500 varas al Norte de Catedral; da la direccion y aun se hace cargo de la representacion en los juicios civiles y criminales que se le quieran encomendar, dentro y fuera de esta Provincia.

San José, Octubre 1º de 1876. 6. v. 1. D.

AVISO.

A los empresarios del pais y extranjeros.

Se venden en Surubres, frente al Sur del camino nacional a Puntarenas, un hermosisimo terreno para agricultura y pastos de una superficie de 923 manzanas. Tiene su buena casa, su potrero de 10 manzanas y cercos de agricultura, con caña, maiz, etc. Lo demas montaña con muchas maderas de construccion, como cedros, caobas, etc. El que quiera hacer proposicion de compra puede dirigirse á su duena, para precio y condiciones.

> San José, 2 Octubre 1876. ZARA TÓMAS DE FILIPS.

6. v. 1.

En el depósito de abarrotes de Nicomedes Saenz, plaza nueva, se encuentran fósforos de todas marcas, cognac fino, azúcar, semillas de verduras, líquido para desmanchar y limpiar ropa de paño, composicion para hacer desaparecer los callos en ocho dias, id. para pegar vidrio ó loza; y otros varios artículos.

3. v. 3.

AVISO.

Frente á la Imprenta Nacional y colindante con la casa de Don Agapito Jimenez, se vende una de regular tamaño.

Para precio y condiciones se pueden dirigir á su dueña.

Josefa Zumbado.

3. r. 3. D.

El infrascrito, Cirujano Oculista, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales en toda tlase de enfermedades de los ojos.

Vive en la casa de la Señora Doña Salomé Saenz de Esquivel, en la Plaza Nue-

FRANCISCO CASTAING.

G.-C. 6. v. 4.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Junta de Caridad.

Se ha dispuesto suplicar á todas las personas que tengan interes en los mausoleos ò nichos del Panteon de San Juan de Dios, en esta Capital, se sirvan apresurarse á blanquiarlos, ántes del 2 de Noviembre, y adornar en lo posible aquel sagrado recinto donde yacen los restos de los sères que tan queridos les

San José, Octubre 1º de 1876. 3. v. 2.

AVISO.

Vendo un hermoso carreton para Senoras, montado sobre muelles, con ruedas de radio muy sólidas, y bien forrados: es propio para viajar á las haciendas, y aun á Puntarenas. Su precio es infimo.

San José, Octubre 2 de 1876.

RAMON QUIROS CARVAJAL. 3. v. 2.

Beitraege für die Vergroesserung des Germanischen National-Museums werden mit Dank entgegengenommen, und ist zu uebermitteln gern bereit.

OTTO VON SCHROETER.

Contribuciones para el engrandecimiento del Museo Germánico de Nurnberg en Bavaria, está encargado de recibir.

OTTO VON SCHRÖTER.

3. v. 3.

A LOS PASAJEROS.

El infrascrito propietario del Hotel calle de la Estacion de Alajuela, ofrece alquilar buenas mulas de silla ó carga, para cualquier punto que se quiera, á precios baratos, con mozo ó sin él, siempre que sea avisado con un dia de anticipacion.

Alajuela, Setiembre 28 de 1876.

Josè E. Flores.

3 v.-2.

Nuevas máquinas francesas para coser.

De familia y de artesano se han recibido en la tienda de R. Nereo Valverde, esquina Sur-Oeste plaza principal, casa de Doña María Esquivel de Quesada.

La finura, elegancia y construccion de estas máquinas, no puede ménos que llamar la atencion de todos aquellos que las necesiten en sus diferentes usos.

En la Ilustracion Española y Americana, número 23, fecha 22 de Junio del año próximo pasado, se registra el siguiente aviso.

"Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el presente anuncio de una nueva máquina francesa para coser, de naveta, que no se descompone nunca, para uso de las familias costureras, &. Esta máquina realiza un progreso inmenso, y es de una perfeccion tal, que su empleo es sumamente fávil, al par que ventajoso. Se hallara en los grandes establecimientos de máquinas de las principales Ciudades de España. Madrid. Administracion de la Moda Elegan-

Si en paises mas grandes que el nuestro han sido consideradas estas máquinas de una perfeccion tal, poco deberia decir acerca de ellas, por que cuanto se dijera parecería pálido ante la opinion de peritos mas competentes en la materia.

San José, Setiembre 30 1876. 3. v. 2. D.

La persona que quiera dar en arrendamiento una hacienda en buen terrenc, puede dirijirse á los Señores Salazar & Echavarría ó al infraescrito.

> San José, Setiembre 1876. J. B. CALVO.

3. v. 2. D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merceu.